

Expediente 20120913-00731

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL REGISTRO DE LA MARCA INECO Y DE SU GRAFÍA CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

1	ORIFIC	O	2		
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS				
	2.1	SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA MARCA Y GRAFIA DE INECO EN LA CLASE 42, EN PAÍSES			
	ADHERIDOS AL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI). 2				
	2.2	SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA MARCA Y GRAFIA DE INECO EN LA CLASE 42 EN PAÍSES NO			
	ADHER	RIDOS AL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	2		
3	MEDIOS REQUERIDOS				
	3.1	MEDIOS HUMANOS	2		
	3.2	MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES	2		
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES3				
5	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS3				
6	IMPORTE MÁXIMO				
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1	REFERENCIAS	3		
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS	3		
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA				
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	3		
	9.2	VALORACIÓN ECONÓMICA	4		
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS				
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	4		
11	PRESEI	NTACIÓN DE OFERTAS	4		



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones de contratación a una o a varias empresas que den a ineco la prestación de servicios necesarios para la protección integral de la marca ineco, así como su correspondiente grafía, a nivel internacional.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Se requerirá registrar la marca corporativa de Ineco, así como su correspondiente grafía, en la relación de países que se exponen en el siguiente apartado para la actividad de los servicios profesionales correspondientes a la clase 42 de la clasificación de Niza, donde quedan englobadas las actividades principales de la empresa Ineco.

2.1 SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA MARCA Y GRAFIA DE INECO EN LA CLASE 42, EN PAÍSES ADHERIDOS AL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Será necesario gestionar la solicitud de marca y grafía internacional a la OMPI, en los siguientes países:

ARGELIA	ARMENIA	AUSTRALIA	AUSTRIA
AZERBAIJAN	BAHREIN	BENELUX	BIELORRUSIA
BOSNIA-HERZEGOVINA	BOTSWANA	BULGARIA	CROACIA
CUBA	DINAMARCA	EGIPTO	ESLOVENIA
ESTADOS UNIDOS	ESTONIA	FEDERACION RUSA	FRANCIA
GEORGIA	GHANA	GRAN BRETAÑA	GRECIA
HUNGRIA	IRAN	IRLANDA	ISRAEL
ITALIA	KAZAJHSTAN	KENIA	KYRGYZSTAN
LETONIA	MARRUECOS	MOLDAVIA	MONGOLIA
MONTENEGRO	MOZAMBIQUE	NAMBIA	OMÁN
NORUEGA	POLONIA	PORTUGAL	REP. CHECA
REP. ESLOVACA	RUMANIA	SERBIA	SINGAPUR
SIRIA	SUDAN	SUECIA	TAJIKISTAN
TURKMENISTAN	TURQUIA	UCRANIA	UZBEKISTAN
VIETNAM	ZAMBIA		

2.2 SOLICITUD DEL REGISTRO DE LA MARCA Y GRAFIA DE INECO EN LA CLASE 42 EN PAÍSES NO ADHERIDOS AL CONVENIO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Dentro de los países no adheridos al convenio, se necesita gestionar el registro de marca y grafía de Ineco en los siguientes países:

ARGENTINA	BRASIL	CABO VERDE
CHILE	COSTA RICA	COLOMBIA
EMIRATOS ÁRABES	ETIOPÍA	FILIPINAS
INDIA	JAMAICA	JORDANIA
KUWAIT	MAURITANIA	MÉXICO
PANAMÁ	PERÚ	QATAR
VENEZUELA	BOLIVIA	EL SALVADOR
GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA
		,

PARAGUAY PUERTO RICO REPÚBLICA DOMINICANA

URUGUAY

3 MEDIOS REQUERIDOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

3.1 MEDIOS HUMANOS

El Contratista deberá aportar todo el personal necesario para la correcta ejecución de los trabajos.

3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Contratista deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.



4 TÉRMINOS Y CONDICIONES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, por meses de servicio prestado valorado a los precios ofertados.

5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

La duración de la presente adjudicación será de dieciocho meses (18) desde la firma del contrato.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

Si por causas imputables a los procesos de tramitación de las solicitudes, se superase la duración del contrato se podrá prorrogar por el tiempo asociado a la tramitación correspondiente.

6 IMPORTE MÁXIMO

A continuación se detallan los importes máximos para cada una de las actuaciones a realizar (IVA no incluido):

- Solicitud del registro de la marca y grafía en países adheridos al convenio de la OMPI 25.000,00 €
- Solicitud del registro de la marca y grafía en países no adheridos al convenio de la OMPI 44.000,00 €
- Tasas de publicación, concesión y costes de obtención y envío del título:
 15.500,00 €

Todas las ofertas que excedan dicha cantidad serán desestimadas.

En caso de modificación de alcance, conforme a lo descrito en el apartado 2, deberá redactarse la correspondiente adenda de modificación del contrato con indicación del importe resultante.

En ningún caso podrá superarse el 10 % del importe inicialmente adjudicado.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante cualquiera de los siguientes apartados:

7.1 REFERENCIAS

La empresa adjudicataria, deberá presentar acreditada experiencia en la protección integral de marca, presentando al menos diez referencias de trabajos anteriores.

7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:



- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación económica (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 <u>Documentación Técnica</u>

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como el contenido y desarrollo de los trabajos.

En la oferta se adjuntará un cronograma con los plazos y rendimientos previstos para cada una de las tareas contempladas en este documento y un plazo global para el conjunto de los trabajos.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede.

10.1.2 <u>Documentación Administrativa</u>

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá presentarse conforme al modelo de propuesta económica del Anejo I, así como contener los precios ofertados con y sin IVA.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.-PROVEEDOR.

Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (ineco) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de ineco o en la de contratación del estado.

La oferta técnica y solvencia profesional de la empresa, y la oferta económica, deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.



La solvencia se presentará junto a la documentación técnica requerida.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.